

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO DE PAULA CAMILA MONTILLA VILLALBA CONTRA MARIELA GIRALDO RICO No.2015-0013

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Vencido como se encuentra el termino del traslado respecto de las observaciones presentadas por la parte demandada, en cuanto al avalúo presentado por la parte demandante, y de conformidad con lo previsto en el Art.228 del C.G.P., se fija la hora 9.30 a.m. del día 30 de junio de 2021, para llevar a cabo la audiencia respectiva, con la citación de los peritos. Notifíqueseles de esta fecha a los peritos.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DÍAZ.
El Juez

